

Bogotá,

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación CCCP 3.4.0132 -2024. Proposición 053 de 2024.
Radicado MEN 2024-ER-0141499.

Respetada secretaria Diana Morales, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender la solicitud del asunto de referencia, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos.

“Para que rindan informe de ejecución presupuestal de lo corrido del año 2024 a la Comisión IV de Cámara.”

Ministerio de Educación Nacional - Informe de ejecución presupuestal A marzo 8 de 2024

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del Ministerio de Educación Nacional, información con fecha de corte 08 de marzo de 2024, de acuerdo con los recursos situados en el presupuesto según la ley de presupuesto 2342 del 15 de diciembre de 2023.

Presupuesto de Gastos

El Ministerio de Educación Nacional cuenta para la vigencia fiscal 2023 con una apropiación presupuestal de \$62,5 billones, de los cuales el 90,1% corresponden a gastos de funcionamiento, es decir la suma de \$ 56,3 billones y del 9,9% para gastos de inversión, por una cuantía de \$6,2 billones.

Del total de la apropiación, se han comprometido recursos por valor de \$13,4 billones, que corresponden al 21,5%; y se han realizado obligaciones por la suma de \$11,6 billones, que se refleja en un 18,5% del presupuesto total; tal como se describe en la tabla 1, así:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Tabla 1. Presupuesto de gastos MEN

Descripción	Apropiación	Compromiso	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
Funcionamiento	56.295.601	11.619.560	11.289.476	20,6%	20,1%
Inversión	6.220.043	1.809.559	262.101	29,1%	4,2%
TOTAL	62.515.644	13.429.119	11.551.578	21,5%	18,5%

Fuente: SIIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos.

De acuerdo con el detalle de la tabla 1, de la apropiación de \$56,2 billones para cubrir las necesidades de funcionamiento del Ministerio se han realizado compromisos de \$11,6 billones (20,6%) y se han obligado recursos por la suma de \$11,3 billones, (20,1%). De igual forma, para los gastos de inversión, se han comprometido recursos por la suma de \$1.8 billones (29,1%) y obligado la suma de \$262,101 millones, representados en el 4,2%.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos que componen los gastos de funcionamiento como de inversión.

1. Gastos de Funcionamiento

En este acápite se relacionan los gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo y de gestión de la entidad, y hacen parte de estos, los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, tributos, multas, sanciones e intereses de mora, teniendo en cuenta que, el rubro con mayor presupuesto corresponde a las transferencias corrientes, que representan el 99,6% de este. A continuación, en la tabla 2 se detalla la composición de este presupuesto, de la siguiente manera:

Tabla 2. Gastos de funcionamiento

Descripción	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligado
Gastos de personal	65.681	9.033	9.033	13,8%	13,8%
Adquisición de bienes y servicios	55.572	39.638	3.273	71,3%	5,9%
Transferencias corrientes	56.054.081	11.570.889	11.277.171	20,6%	20,1%
Gastos por tributos, multas, y otros	120.267	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL	56.295.601	11.619.560	11.289.476	20,6%	20,1%

Fuente: SIIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

1.1. Gastos de personal

El rubro de gastos de personal está destinado para el pago de la nómina de personal de entidad (funcionarios y supernumerarios), compuesto por los conceptos de gastos de salario, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

Tabla 3. Gastos de personal

Descripción	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compromiso	% Obligado
Salario	43.500	6.005	6.005	13,8%	13,8%
Contribuciones inherentes a la nómina	15.670	2.449	2.449	15,6%	15,6%

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Descripción	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compromiso	% Obligado
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.511	578	578	8,9%	8,9%
TOTAL	65.681	9.033	9.033	13,8%	13,8%

Fuente: SIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

A la fecha, de una apropiación para gastos de personal de \$65.681 millones, se han comprometido y obligado la suma de \$9.033 millones, correspondientes al 13,8% del total del presupuesto asignado para gastos de personal, correspondiente al pago de la nómina de los servidores públicos de la planta de personal del MEN de los meses de enero y febrero de la presente vigencia.

1.2. Adquisición de bienes y servicios

Dentro de este concepto, se financian los contratos de prestación de servicios profesionales y de gestión, los gastos recurrentes para el buen funcionamiento de la entidad, como son servicios de mantenimiento a las edificaciones, vehículos, ascensores, plantas eléctricas; el pago de servicios públicos, dotaciones, correspondencia, equipos de computación, redes, comunicaciones, entre otros gastos.

Tabla 4. Adquisición de bienes y servicios

Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligado
55.572	39.638	3.273	71,3%	5,9%

Fuente: SIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

De acuerdo con lo descrito en la tabla 4, a fecha 08 de marzo de la presente vigencia, de la apropiación total de \$55.572 millones, se presentan recursos comprometidos por \$39.638 millones, correspondiente al 71,3% y obligaciones por valor de \$3.273 millones, que equivale al 5,9% del total de la apropiación de adquisición de bienes y servicios.

La ejecución de este gran agregado, está relacionado con la contratación de personas jurídicas para los servicios de aseo y cafetería, vigilancia, seguros, licencias, mantenimiento de equipos e instalaciones, entre otros por el orden de \$30.196 millones; contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión por la suma de \$9.124 millones; igualmente, el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje por valor de \$198 millones, servicios públicos por \$114 millones y para auxilio de teletrabajo, la suma de \$6 millones.

1.3. Transferencias corrientes

Esta cuenta la componen los recursos que transfiere el MEN a gobiernos y organizaciones internacionales (distintas mimbresías), a entidades de gobierno (órganos del PGN, otras entidades del gobierno general, SGP), prestaciones para cubrir riesgos sociales (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, mesadas pensionales, concurrencia pasivo pensional), a instituciones sin ánimo de lucro- Convenio con el Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos – CRAC, y sentencias y conciliaciones.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Tabla 5. Transferencias corrientes

Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligado
56.054.081	11.570.889	11.277.171	20,6%	20,1%

Fuente: SILF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

Para el periodo del informe, el componente de transferencias corrientes presenta una apropiación de \$56 billones, de los cuales se han comprometido \$11.6 billones que representa una ejecución del 20,6. El porcentaje de ejecución está explicado por los rubros que lo componen como el SGP y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - De Pensiones, no pensiones y faltante de Cesantías, que concentran el 98% de la apropiación. Sobre las obligaciones, se tiene una ejecución del 20,1%, que corresponde a \$11.2 billones de la apropiación total asignada para este concepto de gastos.

Esta ejecución responde al flujo de recurso requeridos por las ETC para el pago de su nómina docente y administrativos, así como la requerida por el FOMAG para atender obligaciones de pensionados, seguridad social (salud de pensionados y docentes activos), entre otros.

Frente al SGP se señala que la ejecución se va dando en la medida en que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realice la distribución de los recursos, previa certificación de las variables de distribución por parte del MEN, como lo señala la Ley 715 de 2001.

Es importante resaltar que la ejecución de los recursos de funcionamiento se hace conforme a lo establecido en normas y leyes y corresponde en un 90% a transferencias que se hacen a las Entidades Territoriales y FOMAG (SGP) y a las Instituciones de Educación Superior (IES).

A continuación, se detallan las diferentes transferencias corrientes que tiene el Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de su misionalidad y en cumplimiento de una norma expresa:

Tabla 6. Distribución de las transferencias corrientes

Descripción	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligado
A instituciones de educación superior públicas – descuento de matrículas por votaciones (ley 2019 de 2020)	10.761	0	0	0,0%	0,0%
A instituciones de educación superior públicas	596.308	24.564	24.564	4,1%	4,1%
A organizaciones internacionales	2.894	0	0	0,0%	0,0%
Colegio Boyacá (decreto 3176 de 2005 artículo 2)	10.156	2.539	2.539	25,0%	25,0%
Concurrencia nación pasivo pensionales leyes 1151 de 2007 y 1371 de 2009 (de pensiones)	468.937	119.366	119.366	25,5%	25,5%
Cuerpos consultivos	6.045	6.045	6.045	100,0%	100,0%
Educación de niñas y niños en situaciones especiales	878	0	0	0,0%	0,0%
Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio (de pensiones)	11.656.434	2.537.087	2.414.052	21,8%	20,7%

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Descripción	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligado
Fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio (no de pensiones)	2.448.629	393.365	230.450	16,1%	9,4%
Fundación colegio mayor de san Bartolomé (ley 72/83)	7.043	0	0	0,0%	0,0%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	345	47	44	13,7%	12,8%
Ley 37 de 1987 - aportes conservatorio del Tolima.	3.841	960	960	25,0%	25,0%
Mejoramiento de la enseñanza de las lenguas extranjeras en educación básica	362	0	0	0,0%	0,0%
Mesadas pensionales (de pensiones)	54	3	3	4,8%	4,8%
Órganos asesores y consultores de la calidad en educación superior	25.533	9.571	1.805	37,5%	7,1%
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	101.052	0	0	0,0%	0,0%
Participación para educación - distribución previo concepto DNP	39.685.899	8.248.646	8.248.646	20,8%	20,8%
Programas de rehabilitación para adultos ciegos - convenio con el centro de rehabilitación para adultos ciegos - crac-	6.003	0	0	0,0%	0,0%
Recursos para transferir a instituciones de educación superior públicas, artículo 142 de la ley 1819 de 2016.	104.386	0	0	0,0%	0,0%
Recursos para transferir al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio, previa revisión faltante de cesantías	914.784	228.696	228.696	25,0%	25,0%
Sentencias y conciliaciones	3.736	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL	56.054.081	11.570.889	11.277.171	20,6%	20,1%

Fuente: SIIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Por esta cuenta, el Ministerio de Educación Nacional ejecuta lo correspondiente a impuestos, tasas y derechos administrativos y la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República, ninguno de estos presenta ejecución ya a la fecha no se han liquidado estos gastos para para cumplir con las obligaciones.

Tabla 7. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Descripción	Apropiación disponible	Valor Comprometido	Obligaciones	% Compromiso	% Obligado
Cuota de fiscalización y auditaje	119.671	0	0	0,0%	0,0%
Impuestos	591	0	0	0,0%	0,0%
Tasas y derechos administrativos	5	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL	120.267	0	0	0,0%	0,0%

Fuente: SIIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Gastos de Inversión

Los recursos de inversión del Ministerio se encuentran distribuidos en proyectos que financian los programas y estrategias para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo. El Ministerio de Educación cuenta con proyectos de inversión registrados en el Banco Nacional de Proyectos del DNP asociados a los programas presupuestales 2201 - *Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media*; 2202 - *Calidad y fomento de la educación superior* y 2299 - *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación*.

A continuación, se presenta el balance de la ejecución con corte a 08 de marzo de 2024.

Tabla 8. Gastos de inversión

Programa	Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.060.547	302.509	6.274	28,5%	0,6%
2202	Calidad y fomento de la educación superior	5.125.015	1.484.710	251.807	29,0%	4,9%
2299	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	34.481	22.340	4.021	64,8%	11,7%
TOTAL		6.220.043	1.809.559	262.101	29,1%	4,2%

Fuente: SIIF Nación. Corte a 08 de marzo de 2024. Cifras en millones de pesos

Los recursos de inversión apropiados por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024 ascienden a \$6,2 billones. A la fecha del presente informe, la Entidad ha suscrito compromisos por valor de \$1,8 billones y de este total, se han obligado \$262 mil millones, correspondientes al 29,1% en compromisos y 4,2% en obligaciones, respecto a la apropiación.

Por nivel educativo, el 17,1% de la apropiación corresponde a los recursos destinados a atender las necesidades del Viceministerio de Preescolar Básica y Media (\$1,06 billones)-situados en el programa presupuestal 2201 - *Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media*, con el fin de apoyar la financiación de las estrategias orientadas a:

- Avanzar hacia la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral, garantizando una trayectoria educativa completa, de calidad e inclusiva.
- La ampliación de la jornada escolar y la reorientación del Programa Todos a Aprender, a través de oportunidades para los estudiantes para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, científicas y tecnológicas, así como el desarrollo de competencias socioemocionales.
- La implementación del Sistema de Educación Media General y SIMES, que permita mejorar y expandir la educación media, y asegurar la pertinencia y calidad de una educación media que responda a las demandas sociales, prepare a los estudiantes

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

para el ingreso a la educación superior o el mercado laboral a través del fortalecimiento curricular, el mejoramiento de la infraestructura educativa, la articulación de la oferta de educación media y la promoción de las trayectorias educativas completas, que permitan el tránsito inmediato entre la educación media y la educación superior.

- d) La dignificación de la labor docente a través de la construcción de oportunidades de formación docente inicial y avanzada, el fortalecimiento de la gestión escolar y la promoción de una cultura de paz y convivencia dentro de los establecimientos educativos.
- e) El fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales a través de una oferta educativa de calidad que promueva la equidad territorial y con mayores oportunidades de acceso a la educación en zonas rurales.
- f) El acceso universal a una educación de calidad, que contemple el cierre de brechas y la promoción de estrategias inclusivas donde participen todos los sectores de la sociedad en el sistema educativo.
- g) La construcción y mejoramiento de infraestructura educativa y la dotación establecimientos educativos en la educación preescolar, básica y media.

Al 08 de marzo de 2024, el Viceministerio de Educación Preescolar, básica y Media ha suscrito compromisos por valor de \$302.452 millones correspondientes al 28,5% y se han obligado \$6.274 millones, con un avance del 0,6% sobre la apropiación de este programa presupuestal.

De este total, los compromisos suscritos corresponden a los gastos de operación institucional necesarios para el desarrollo de las estrategias anteriormente descritas; así mismo, se avanzó en las contrataciones asociadas al desarrollo de infraestructura educativa y a honrar compromisos del sector con grupos poblacionales.

En cuanto a los recursos del Viceministerio de Educación Superior, cuya apropiación equivale al 82,4% de la apropiación de inversión (\$5,1 billones), situados en el programa presupuestal 2202 - *Calidad y fomento de la educación superior*, éstos financian estrategias orientadas a:

- a) La promoción de la educación superior como un derecho accesible a través de la política de gratuidad, para garantizar el acceso, la inclusión, equidad, permanencia y graduación en la Educación Superior;
- b) El aseguramiento de la calidad de la Educación Superior a través de la evaluación, la organización, articulación de procesos, actores, modelos y la inspección y vigilancia para el mejoramiento del sistema de aseguramiento actual y la consolidación del Sistema Nacional de Calidad para la Educación Superior;
- c) El fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional;

Al 08 de marzo de 2024, el Viceministerio de Educación Superior suscribió compromisos por valor de \$1,48 billones, correspondientes al 29% de la apropiación y se han obligado \$251.807 millones con un nivel de ejecución del 4,9% sobre su apropiación.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,

Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

De este total, los compromisos corresponden al primer giro programado de la vigencia 2024 para la adición y/o renovación de los convenios de operación asociados a los diferentes fondos de Ley, poblacionales y estratégicos con Icetex que financian las convocatorias para el acceso a créditos, becas y subsidios de educación superior y gastos de operación institucional necesarios para el desarrollo de las estrategias que implementa la Entidad.

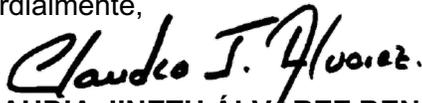
Por último, el 0,6% restante corresponde los recursos destinados al proyecto transversal (\$34mil millones) situados en el programa presupuestal 2299 - *Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación*, que apoyan la financiación de:

- a) La gestión del sector en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano;
- b) Las actividades de apoyo para la operación de los sistemas de información en cumplimiento de las funciones de la Entidad;
- c) Las acciones de formación o capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión administrativa y misional de las entidades.

Al 08 de marzo de 2024, este proyecto de inversión suscribió compromisos por valor de \$22.337 millones, correspondientes al 64,8% de la apropiación y se han obligado \$4.016 millones con un nivel de ejecución del 11,6% sobre su apropiación. De este total, los compromisos corresponden a gastos de operación institucional asociados al proyecto de inversión, necesarios para el desarrollo de las estrategias anteriormente descritas.

Esperamos que la información suministrada, se atienda lo solicitado y quedamos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,



CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General Encargada de las
Funciones de Ministra de Educación Nacional

Revisó: 
Adriana Paola Osorio Salazar
Asesora Secretaria General

Aprobó: 
Patricia Ovalle Giraldo
Subdirectora de Gestión Financiera

Aprobó: 
Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez
Jefe Oficina Asesora de Planeación
y Finanzas

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN,
Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122